

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05 2018-00553 00

Considerando que no compareció oportunamente la Curadora Ad- Litem ANA MARÍA RODRIGUEZ DE BOLIVAR, se le RELEVA del cargo.

Previo a verificar la procedencia de la compulsa de copias, secretaría informe la trazabilidad del envío del telegrama a esta abogada.

En su lugar se DESIGNA como Curador Ad- Litem a BETRIZ CECILIA OVALLE PARDO de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., quien deberá posesionarse de forma inmediata.

Envíese telegrama según lo dispuesto en el artículo 49 procesal y hágase la salvedad a la abogado designado que a tono con lo reglado en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones de ley, sin perjuicio, de su notificación por otro medio eficaz y expedito.

Por secretaria remítase a la apoderada judicial de la parte actora los datos de notificación del Curador a fin de que contribuya en el enteramiento del auxiliar de la justicia designado y procure, en la medida de sus posibilidades que comparezca a tomar posesión del cargo.

Previo a dar curso a la solicitud elevada por el señor RAFAEL EDUARDO VELOZA RODRIGUEZ, se le requiere a efectos de que precise el interés que le asiste en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 1º de julio de 2022.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e18dd71099814aea951961fb7489d856fdd58e5d322dfe122035082fad65587**

Documento generado en 30/06/2022 06:41:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>